

Guía Práctica

# Fondos de Pensiones Voluntarios



## Planes de Pensiones Voluntarias

---

La esperanza de vida es cada vez más alta y seguirá subiendo en el futuro. Hoy en día es fácil que una persona que se haya jubilado a los 65 años, viva unos 20 años más.

Esto puede suponer un impacto importante sobre nuestras finanzas personales ya que nuestros ingresos se reducen tras la jubilación -¿quién no piensa que las pensiones se irán reduciendo o que las condiciones para recibir la pensión máxima serán cada vez más duras?.

Si la generación pasada podía contar con su pensión para mantener su nivel de vida, la generación actual tendrá que sacarle rendimiento al dinero que va ahorrando poco a poco.

# Qué es un Plan de Pensiones Voluntario



Es un **producto financiero de previsión** que nos permite canalizar el ahorro, a través de la realización de **aportaciones periódicas**, con la finalidad principal de disponer, en el momento de nuestra jubilación, de ingresos adicionales que nos permitan complementar la pensión.

## Aportaciones periódicas

**Contratar un plan de pensiones** u otro producto con vistas a la jubilación se va a convertir en una **necesidad básica** para aquellos que quieran mantener un nivel de ingresos adecuados después de su etapa laboral.

En los últimos meses del año, las entidades financieras realizan campañas para atraer a los clientes hacia sus productos. Pero los **productos de ahorro previsión** ni son exclusivos del final de año (quienes invierten sólo en diciembre pierden rentabilidad frente a si lo hicieran durante todo el año), ni están pensados para contratarlos a partir de una edad determinada.

Estas son las cuestiones básicas que debemos tener en cuenta al contratar un plan de pensiones.

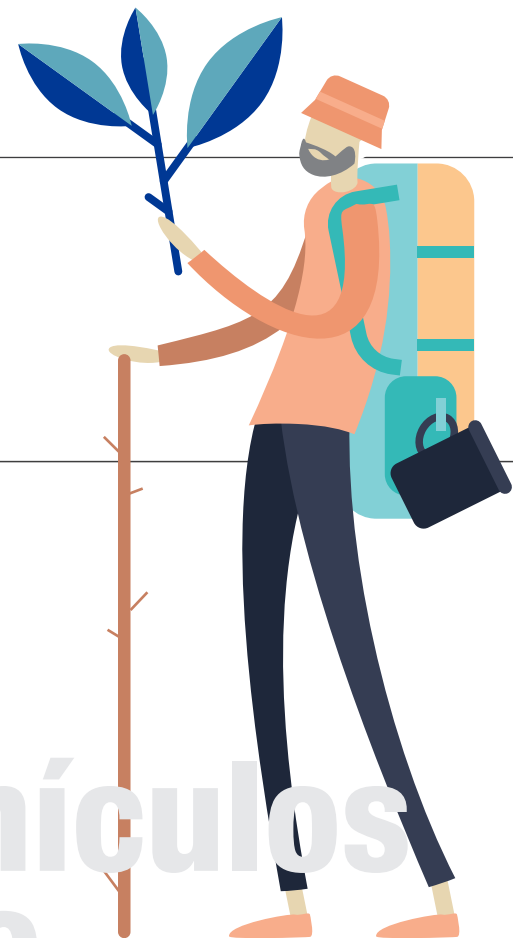
# Ahorrar para la jubilación

En la actualidad, para mantener el nivel de vida deseado, tenemos que complementar las pensiones con **otros vehículos de ahorro**. Muchas personas a las que les faltan pocos años para jubilarse desconocen, según revelan numerosas encuestas, cuál va a ser el importe de su pensión y creen que estará muy próxima a su salario habitual.

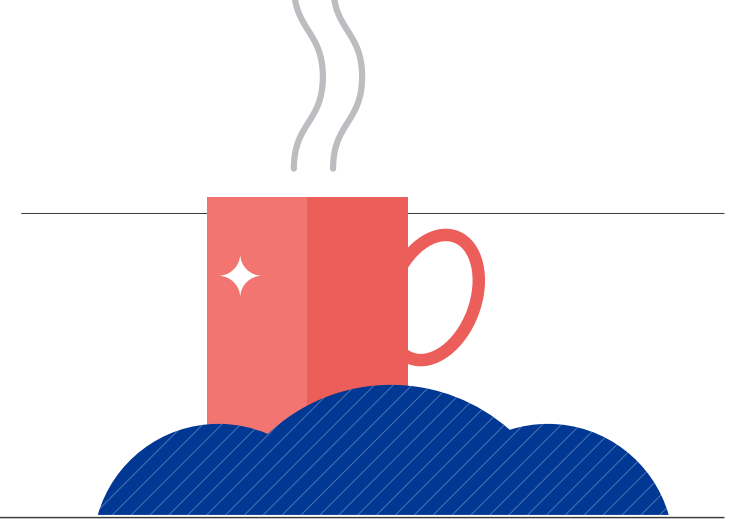
Sin embargo, la realidad es otra. En Colombia existen **más de 3 millones de adultos mayores que no tienen ningún tipo de mecanismos de protección para su vejez**, y quienes se pensionan tienen una diferencia importante entre su último salario y el dinero que recibe al momento inicial de pensionarse.

## Otros vehículos de ahorro

El **actual sistema de pensiones**, tal y como está definido, puede llegar a ser insostenible teniendo en cuenta que actualmente la recaudación de la Seguridad Social es insuficiente para hacer frente al gasto en pensiones.



# Contratar un Plan de Pensiones Voluntario



Los expertos aconsejan comenzar a planificar la jubilación en el momento en que empezamos a trabajar.

Evidentemente, las aportaciones que podemos realizar dependen de **nuestra capacidad de ahorro**, la cual normalmente se va incrementando según vayamos desarrollando nuestra carrera profesional y vayan disminuyendo los gastos asociados principalmente a la adquisición de la vivienda.

Pero insistimos en que aunque se empiece con pequeños importes, es necesario comenzar a **crear el hábito del ahorro para la jubilación lo antes posible**. Los expertos indican que es aconsejable comenzar a planificar la jubilación en el mismo momento en que ingresamos en el mercado laboral.

Cuanto antes comencemos, menor será el esfuerzo que tendremos que hacer mañana, ya que disponemos de más tiempo para realizarlo y por lo mismo un mayor tiempo para ganar rentabilidad

## Planificar jubilación

# Cuándo disponer de mi dinero

El dinero del plan de pensiones se puede **recuperar al llegar el momento de la jubilación o antes**, en caso de incapacidad permanente o fallecimiento (por los herederos). Adicionalmente existen otros tres supuestos bajo los cuales se pueden utilizar los recursos de las pensiones voluntarios sin perder los beneficios tributarios obtenidos: compra de vivienda, una vez el aporte haya cumplido diez años y cumplimiento de requisitos de pensión.

No obstante, **los recursos podrán ser utilizados en cualquier momento** devolviendo el beneficio tributario obtenido por el mismo.

# ¿Ahorrar mes a mes o solo al final?

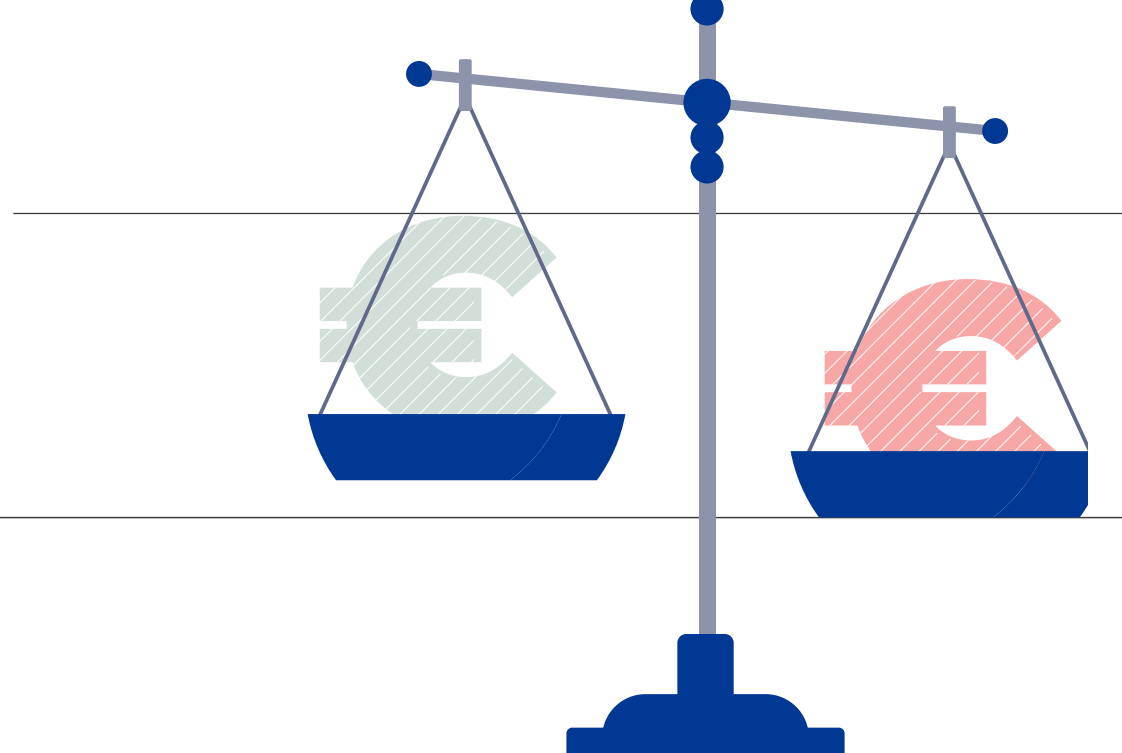
Las aportaciones periódicas, ya sean mensuales o trimestrales, siempre son más recomendables que las que se hacen a final de año, ya que, por una parte, permiten ir neutralizando los movimientos de los mercados financieros y las alzas o bajas de los activos financieros en que invierten los Planes de Pensiones y, por otra parte, el efecto de la capitalización financiera hace que el valor alcanzado por nuestro ahorro sea mayor.

## Aportaciones periódicas



Además, supone una medida de **planificación y disciplina financiera a largo plazo**. Se estima que, como media, aquellas personas que sólo realizan aportaciones para su jubilación en diciembre están haciéndolo casi cuatro puntos porcentuales más caros que si las efectuaran mes a mes.

# FIC 's vs FPV



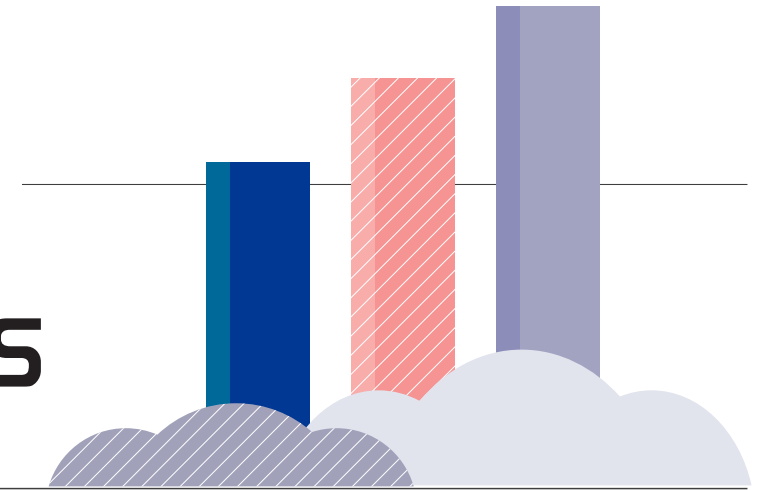
Los **fondos de inversión colectiva** son un **vehículo idóneo para canalizar el ahorro** hacia la inversión, ya que al igual que los fondos de pensiones voluntarios, permiten una gestión profesionalizada y diversifican la inversión obligatoriamente entre numerosos activos para disminuir los riesgos asociados a la concentración de las inversiones en unos pocos activos financieros. De esta forma, en caso de insolvencia de alguno de los activos su repercusión será escasa en el valor de nuestro ahorro acumulado.

## Ventajas fiscales

La diferencia entre los **fondos de pensiones voluntarios** y los **fondos de inversión colectiva**, es que los primeros tienen beneficios tributarios, ya que estos fondos tienen un esquema muy similar que los otorgados para el ahorro en las cuentas AFC, los cuales se encuentran citados en el artículo 126-1 del Estatuto Tributario.



# Fiscalidad de las Pensiones Voluntarias



En Colombia está establecido que los aportes voluntarios hechos por un participante a un Fondo de Pensiones Voluntario, no hacen parte de la base para aplicar retención en la fuente. Lo que constituye un ahorro que se genera entre la retención en la fuente practicada con aporte a pensión voluntaria y la retención que se hubiera practicado de no haberse realizado el correspondiente aporte.

## ¿Qué es la Retención en la Fuente?

La retención en la fuente no es un impuesto, la retención en la fuente es el mecanismo mediante el cual el Estado recauda gradualmente ciertos impuestos.

## ¿A qué ingresos se aplica la retención en la fuente?

Laboralmente, esta se realiza a todos los ingresos que surjan de una relación laboral formal. Por lo que, de acuerdo con la normatividad vigente, los aportes que se realicen a Pensión Voluntaria podrán optimizar la retención en la fuente que se deba aplicar.

## ¿El beneficio tributario que otorgan las pensiones Voluntarias es ilimitado?

**NO.** un adherente a un Fondo de Pensiones Voluntario podrá realizar aportes directos o por nómina, del 30% de su ingreso laboral o tributario del año, sin exceder los 3.800 uvt, estos aportes no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente y serán considerados como una renta exenta.

## ¿Qué es la UVT?

La unidad de valor tributario (UVT) es una unidad de medida que busca estandarizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los colombianos la cual sera publicada antes del 1 de Enero de cada año y sera aplicable para el siguiente periodo gravable.

# Mejor Plan de Pensiones

## ¿PLAN DE RENTA FIJA, RENTA VARIABLE, MONERARIO O MIXO?

Podemos contratar uno o varios tipos de planes de pensiones. Lo importante es que el conjunto, o "cartera", se corresponda con nuestro perfil de inversión y con el tiempo que falte para hacerlo líquido.

Este último aspecto es muy importante. El **horizonte temporal** que tenemos que tener en cuenta no se corresponde con la fecha de jubilación sino con el momento o momentos en el que cobremos la prestación del plan de pensiones que puede coincidir con nuestra jubilación o con momentos posteriores.

	EDAD					
	< 35 años	35 - 45 años	45 - 50 años	50 - 55 años	55 - 60 años	> 60 años
<b>RENDA VARIABLE</b> (mayor riesgo)	100%	90%	75%	55%	30%	10%
<b>RENDA FIJA</b> (menos riesgo)	0%	10%	25%	45%	70%	90%

El presente documento no constituye una recomendación individualizada de inversión o de asesoramiento financiero personalizado. Ha sido elaborado con independencia de las circunstancias y objetivos financieros particulares de las personas que lo reciben.

# Perfil de inversor

El perfil de un inversor se define por la relación que existe entre los riesgos que está dispuesto a asumir y los rendimientos que espera obtener. Así, se puede hablar de inversores con un **perfil conservador, moderado o arriesgado**. Por ejemplo, si no está dispuesto a perder dinero en ninguna circunstancia, se le puede catalogar como un inversor conservador.

En este caso debería estar dispuesto a aceptar un rendimiento bajo, ya que riesgo y rentabilidad suelen estar directamente relacionados: cuanto mayor sea la rentabilidad esperada, mayor será el riesgo asumido.



### COMPOSICIÓN DE LOS PLANES DE PENSIÓN SEGÚN LA EDAD

PORTAFOLIO	< 35 años	35 - 45 años	45 - 55 años	55 - 60 años	> 60 años
PERFILADO CONSERVADOR	10%	10%	10%	20%	70%
PERFILADO MODERADO	10%	20%	30%	50%	30%
SELECTIVO ACCIONES COLOMBIA	60%	50%	40%	10%	0%
SELECTIVO ALTO RENDIMIENTO	20%	20%	20%	20%	0%

El presente documento no constituye una recomendación individualizada de inversión o de asesoramiento financiero personalizado. Ha sido elaborado con independencia de las circunstancias y objetivos financieros particulares de las personas que lo reciben.

La determinación de nuestro propio perfil como inversor constituye un buen punto de partida para la toma de decisiones, puesto que nos ayudará a encontrar qué **combinación de productos financieros**, encaja con nuestras necesidades y preferencias.

El paso del tiempo, los cambios en la situación financiera y otras circunstancias personales, incluidas las experiencias que se van acumulando, hacen que el perfil inversor pueda experimentar modificaciones.

**Las alternativas de inversión son múltiples y no son excluyentes. Al contrario. Siempre que se pueda, lo más conveniente es diversificar.**

Como norma general, cuantos más años falten hasta el cobro de la prestación, más “agresiva” debe ser la política de inversiones con el fin de obtener una mayor rentabilidad. Mientras que, cuando se vaya acercando el momento de percibir la prestación del plan de pensiones, lo recomendable es reducir el riesgo, ser prudente y conservador, centrarse en alternativas más conservadoras que ayuden a consolidar lo ganado.

# Cuántos Planes puedo contratar

Podemos contratar tantos planes de pensiones como queramos y en las entidades que queramos. La única limitación que se establece es que el **importe de las aportaciones anuales** para el conjunto de los planes de pensiones que tengamos contratados no puede superar el 30% de su ingreso laboral o tributario del año, sin exceder los 3.800 uvt, que no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente y serán considerados como una renta exenta.

Hasta  
**30%**  
de su ingreso laboral  
o tributario del año, sin  
exceder los 3.800 uvt



# Traspaso de Planes de Pensiones

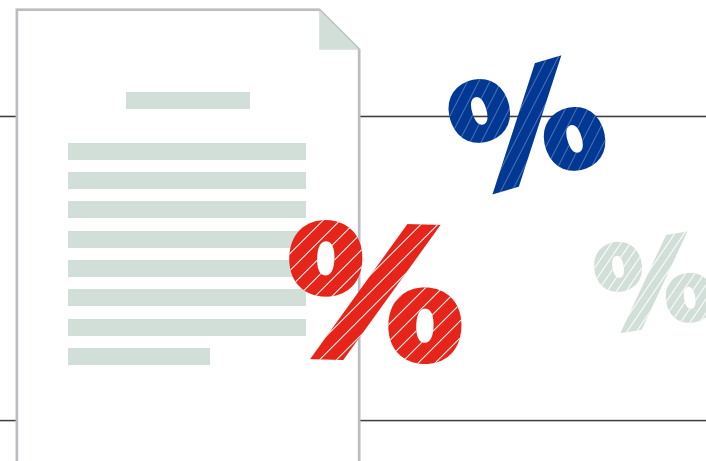
En el momento que lo consideremos oportuno, podemos **traspasar todo o parte del ahorro** acumulado que tengamos en un plan de pensiones a otro u otros que pueden estar gestionados por la misma entidad o por otra u otras entidades.

Estos traspasos no tienen **ningún coste fiscal** ni se pueden aplicar ningún tipo de penalizaciones o de comisiones por las entidades gestoras.



## Sin coste fiscal

# Comisiones de los Planes



## ¿CÓMO INFLUYEN LAS COMISIONES QUE SE APLICAN A LOS PLANES EN LA RENTABILIDAD OBTENIDA?

En Colombia hoy en día no existe esta exigencia para los Fondos de Pensiones Voluntarios, sin embargo en Septiembre de 2020 se publicó una norma que le da carácter obligatorio al custodio de valores a partir de mayo de 2021.

Ante una misma política de inversión, es más fácil que el plan de pensiones con **menores comisiones** consiga una **mayor rentabilidad**.

Cuanto menos paguemos en comisiones mejor, es totalmente lógico. Pero el elemento más importante en el que nos tenemos que fijar es en la rentabilidad.

La **rentabilidad** que tienen que publicar los planes de pensiones **es neta**, es decir, descontadas las comisiones de gestión y de depósito y otros gastos implícitos en el proceso de inversión y tiene que estar referida a distintos plazos.

Aunque ya sabemos que las rentabilidades pasadas no significan que en el futuro **se puedan alcanzar rentabilidades parecidas**, esta es una información muy relevante pues nos puede dar una indicación de cómo se están gestionando las inversiones del fondo de pensiones.

# Seguridad de mi ahorro

## ¿DEPENDE LA SEGURIDAD DE MI AHORRO DE LA ENTIDAD QUE GESTIONA EL PLAN DE PENSIONES?

Para garantizar la **seguridad de los ahorros**, la **titularidad de todos los activos** en los que invierte un fondo de pensiones es de sus partícipes y beneficiarios, es decir, el patrimonio que gestionan los fondos de inversión están separados de los de las entidades gestoras y de las depositarias del fondo.

En **caso de insolvencia** de la Depositaria o de la Gestora (que es muy improbable, pues ambas entidades están supervisadas y sometidas a requisitos de solvencia), **el Fondo no se disuelve** y se sustituye a la Gestora o a la entidad Depositaria por otra entidad sin afectar, por tanto, a la situación del partícipe ni al ahorro que tenga acumulado.



# Portafolios Selectivos

---

Ingresa a nuestra página web y conoce nuestros portafolios selectivos "Acciones Colombia" y "Alto Rendimiento".

INFÓRMATE EN [RENTA4GLOBAL.COM](https://renta4global.com) ►

renta4Global  
FIDUCIARIA

---

# Contacto



**Carrera 9 # 78-15 Bogotá, Colombia**

Tu especialista en inversión siempre cerca de ti.



**[www.renta4global.com](http://www.renta4global.com)**



**739 50 50**

Te atenderemos personalmente de 8 am a 6 pm de lunes a viernes.

COLOMBIA

PERÚ

CHILE

LUXEMBURGO

---

Esta información no constituye una oferta o recomendación individualizada de inversión. Ninguna información contenida en él debe interpretarse como asesoramiento o consejo.

INVERSIÓN NO GARANTIZADA. Las inversiones en productos financieros están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores, por lo que el valor de adquisición de un producto financiero y los rendimientos obtenidos pueden experimentar variaciones tanto al alza como a la baja y cabe que un inversor o participe no recupere el importe invertido inicialmente. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Más información en [www.renta4global.com](http://www.renta4global.com)

Si quieres conocer más sobre nuestros Planes de Pensiones entra en [www.renta4global.com](http://www.renta4global.com)

renta4Global  
F I D U C I A R I A

---

